



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 104 -2016-CONCYTEC- OGA

Lima, 29 NOV 2016

VISTOS:

La Carta de Renuncia presentada por la Sra. Ada Rosa Basulto Liewald de fecha 06 de octubre de 2016 y el Informe N° 972-2016-CONCYTEC-OGA-OP del 14 de noviembre de 2016 de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 196-2015-CONCYTEC-P, de fecha 29 de diciembre del 2016, se designó a la señora Ada Rosa Basulto Liewald en el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 161-2016-CONCYTEC-P, de fecha 21 de octubre del 2016, se acepta la renuncia formulada por la señora Ada Rosa Basulto Liewald, a partir del 21 de octubre del 2016;

Que, el Inciso f) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador vacaciones remuneradas de 30 días naturales;

Que, con Informe N° 972-2016-CONCYTEC-OGA-OP de fecha 14 de noviembre de 2016, el Encargado de las Funciones de la Oficina de Personal remite la liquidación de vacaciones trucas, donde señala que la Sra. Ada Rosa Basulto Liewald prestó servicios en el CONCYTEC del 01 de enero de 2016 al 21 de octubre de 2016;

Que, con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 633-2016-OGPP de fecha 30 de setiembre de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga los recursos para el pago de la liquidación por vacaciones trucas de la Sra. Ada Rosa Basulto Liewald;

Con el visto bueno del Encargado de las Funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a la señora Ada Rosa Basulto Liewald el importe de S/ 12,125.00 (Doce Mil Ciento Veinticinco y 00/100 Soles), por concepto de Vacaciones Truncas, del cual se deducirán los descuentos de Ley y otros descuentos, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

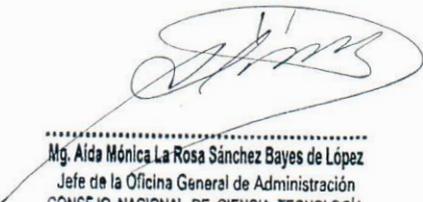
Artículo 2°.- Autorizar el pago de la aportación patronal correspondiente a ESSALUD por la suma de S/. 107.00 (Ciento Siete y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la señora Ada Rosa Basulto Liewald, para su conocimiento, así como a la Oficina de Personal a fin de que se cumpla con su ejecución.

Artículo 4°.- Disponer que el Responsable del Portal de Transparencia, publique la presente resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.




Mg. Aída Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N°104-2016-CONCYTEC-OGA
LIQUIDACION DE VACACIONES TRUNCAS

NOMBRES Y APELLIDOS : ADA ROSA BASULTO LIEWALD
 DNI: 10282673
CARGO : Jefe de la Oficina General de Administración
UBICACIÓN ORGANICA : Oficina General de Administración
REGIMEN LABORAL : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS
 Contrato Administrativo de Servicios
FECHA DE INGRESO A CONCYTEC : 01/01/2016
MOTIVO DEL CESE : Renuncia
FECHA DE CESE : 21/10/2016
Tiempo de Servicios : 9 meses 21 días
Vacaciones Truncas : 9 meses 21 días
CONTRAPRESTACION MENSUAL 15,000.00

Vacaciones truncas: 9 meses

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° MESES A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (15000/12*9)
15,000.00	9	11,250.00

12,125.00

Vacaciones truncas: 21 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° DÍAS A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (15000/12/30*21)
15,000.00	21	875.00

(*) Art. 6°, inciso f) del D.L. N° 1057 modificado por Ley N° 29849



Monto Total: 12,125.00
Menos (Pago en exceso 9 días por pago PIIa. Octubre mes completo) 4,500.00
Total 7,625.00



Total Deducciones: 2,030.85
A favor de la AFP PRIMA Noviembre 2016 985.91
Aporte Obligatorio (10%) 762.50
Comisión AFP (1.60%) 122.00
Prima de Seguro (1.33%) 101.41
Impuesto 4ta. Categoría (8%) 610.00
EPS Rimac Octubre 2016 434.94
Monto a Pagar: 5,594.15
ESSALUD 107.00